



Para el p[ro]ceder de oficio que se hizo.

**SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
VEINTE Y OCHO.**

de Mexua enomejante Casos, que mas de un año
Pasados al de Choamunda dichas tierras, a unido
un dan no que denial para ver de ella mas o menos
de ha huenda, y un tanto en caso hubiese de que con
dase a ser de a un dan unido de un de a un de los de
no y por unidos que se oxijaban adhos huendados
que unido unido tan y a no en ha Ciudad de
Mexua de huenda, que de muchos años a ser pagados
no con da en ha Ciudad a breve de de ha unido
de un de la de huenda que a unido. Curado la
bra dan ga ande y de tan ga an Macri tud como es
la de un arud y con magaxada y la fabrica de un
quende se nos gardo y o donde ha agerido cada
dia a un y ga a unidos y o de un la y a a la con
tribucion de ha obras y o de un y o grande en con
bin un de ha un de de las tuexas de ha huenda
y o lo que se obliga a que de un max lo y o a un de
no de los de Casos que con lusan a los unidos
mundo de ha Ciudad, y que y o los un con bin un
des que un un dan de ha un de de, y de un de
men que nos gardo de las un de de, y de lo con max
y o de de la un lidad de lo de de a blando con
la mo de un que debe lo y de y o de un de un con
un un un a la un de lo que a un de a un
de un dan unido y de lo que a un de de ha un
da unido

Y en bida de de de los y uado sus Mexu de

